



DECRETO ALCALDICIO N° 3025 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

19 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2174 de fecha 18.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "**Compra de artículos publicitarios para Programa Seguridad Ciudadana la I. Municipalidad de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Carlos Cáceres M. Encargado del Programa de Seguridad Ciudadana, o quienes lo subroguen

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Compra de artículos publicitarios para Programa Seguridad Ciudadana la I. Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Carlos Cáceres M. Encargado del Programa de Seguridad Ciudadana, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-